

35.522

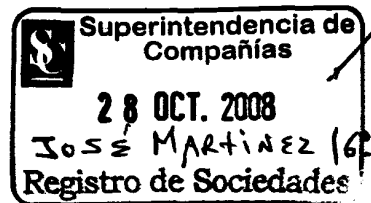
2 OCT 2008

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Presente

ESCANEAR



De mi consideración:

VALOR NOMINAL \$ 1, 00

/ D..

ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ en mi calidad de Gerente de la compañía **RESERPUBLI CIA. LTDA.**, con **Expediente No. 158652**, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto se servirá encontrar las escrituras públicas (copia tercera) otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito del Dr. Rubén Dario Espinosa de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE RESERPUBLI CIA. LTDA. OTORGADAS POR LOS SEÑORES PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA ; y EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO A FAVOR DE LOS SRS. ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ Y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIRES MENESES** de fecha 29 de septiembre de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de octubre de 2008.

Particular que me permito comunicar a Ud. para los fines legales consiguientes.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

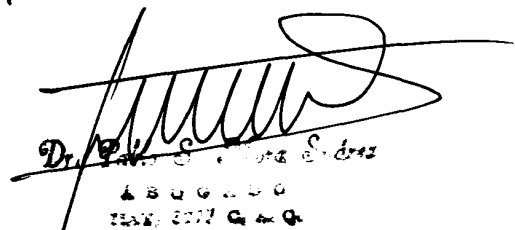
Atentamente,


ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ

Gerente

RESERPUBLI CIA. LTDA.

OK!


Dr. Pablo S. S. S. S. S.
ABOGADO
C.R. 2012 Q. A. Q.

CESION DE PARTICIPACIONES

INGRESADA AL SISTEMA

29-10-08 J.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
RESERPUBLI CIA. LTDA.**

OTORGADA POR :
LOS CONYUGES: SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEROS Y SRA. GINA
SILVANA CASTRO ESPINOSA; y, EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA
PIÑEROS

A FAVOR DE :
LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ
y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES

CUANTIA: USD. \$ 400,00
Dí: **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de Septiembre del año dos mil ocho (2.008), ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien intelignciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los conyuges señor **PABLO XAVIER CARRERA PIÑEROS** y señora **GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA**, por sus propios derechos, de estado civil casado; el señor **ALEXIS SANTIAGO CARRERA**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RESERPUBLI CIA. LTDA.
otorgada por: LOS CONYUGES: SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEROS Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA; y, EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEROS; a favor de LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ
y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES

NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

PIÑEIRO, por sus propios derechos, de estado civil casado, el señor **ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ**, por sus propios derechos, de estado civil casado; y el señor **CRISTOBAL BLADIMIR RAMÍREZ MENESES**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor Alfonso Pablo Lourido Fernández, quien es de nacionalidad uruguayá, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura comparecen por una parte en calidad de cedentes el señor **PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO** y su cónyuge Sra. **GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA**; y el señor **ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO**, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores **ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ** y **CRISTOBAL BLADIMIR RAMÍREZ MENESES**, de estado civil casado y divorciado, en su orden, de nacionalidad uruguayá y ecuatoriano


CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RESER PUBLICA LTDA:
otorgada por: LOS CONYUGES, SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA,
y, EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO; a favor de LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ
y CRISTOBAL BLADIMIR RAMÍREZ MENESES



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

- 2 -

respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito DM..-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía

"RESERPUBLI CIA. LTDA.", se constituyó en la ciudad de

Quito DM, mediante escritura pública celebrada ante la

Notaría Décima Primera del cantón Quito el veintiocho de

agosto de dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el

doce de septiembre de dos mil siete.- Dos.- Mediante Junta

General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía

"RESERPUBLI CIA. LTDA.", celebrada en esta ciudad de Quito

DM el veinticinco de agosto de dos mil ocho, se autorizó a los

socios señores Pablo Xavier Carrera Piñeiros y Alexis Santiago

Carrera Piñeiros cedan sus participaciones que poseen en la

compañía "RESERPUBLI CIA. LTDA.", a favor de los señores

ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ y CRISTOBAL

BLADIMIR RAMIREZ MENESES, de la siguiente manera: El

señor Alfonso Pablo Lourido Fernández adquiere doscientas

participaciones al señor Pablo Xavier Carrera Piñeiros, y ciento

noventa y nueve al señor Alexis Santiago Carrera Piñeiros.- Por

su parte el señor Cristóbal Bladimir Ramirez Meneses adquiere

una participación al señor Alexis Santiago Carrera Piñeiros.-

TERCERA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de

participaciones es de US\$. 400,00 (cuatrocientos dólares

00/100) que los cesionarios ALFONSO PABLO LOURIDO

FERNANDEZ y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES

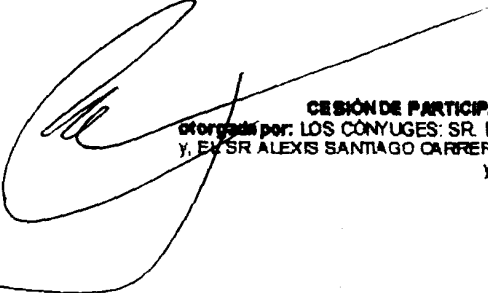
pagan a los cedentes señores Pablo Xavier Carrera Piñeiros y

Alexis Santiago Carrera Piñeiros de la siguiente manera: El

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RESERPUBLI CIA. LTDA.
otorgada por: LOS CONYUGES SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO Y SRA. GINA SILVANA CARRERA PIÑEIRO
Y EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO, a favor de LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ
Y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES

ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

señor ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ paga al señor Pablo Xavier Carrera Piñeiros DOSCIENTOS DÓLARES (USD. 200,00) por doscientas participaciones de un dólar cada una y al señor Alexis Santiago Carrera Piñeiros CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES (USD. 199,00) por ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una.- El señor CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES paga al señor Alexis Santiago Carrera Piñeiros un dólar (USD. 1,00) por una participación de un dólar.- El pago se lo realiza en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, valores que los cedentes reciben a satisfacción sin que nada tengan que reclamar a futuro por este concepto.- **CUARTA: DECLARACION.-** Las partes declaran que están de acuerdo con la cesión de participaciones realizada mediante este instrumento y autorizan para que los cesionarios puedan inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito DM.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Mora, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, los cesionarios declaran en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente lícita y no tiene relación con lavado



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RESERPUBLI CIA. LTDA.;
Otorgada por: LOS CONYUGES: SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA;
Y, EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO; a favor de LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ
Y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO LINDECIMO DE QUITO

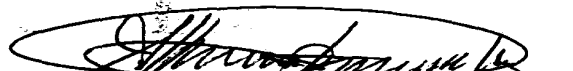
- 3 -

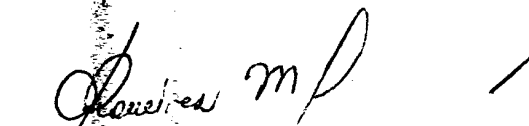
de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

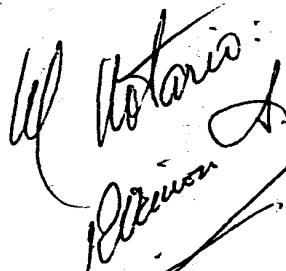

SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEROS
C. C. No. 170823868-6

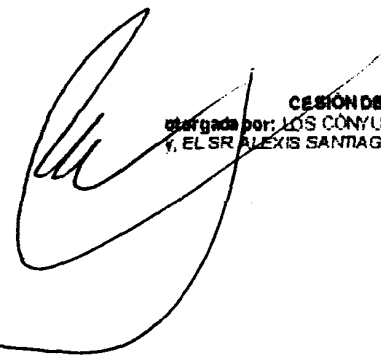

SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA
C. C. No. 171443297-6

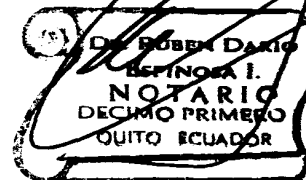

SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEROS
C. C. No. 170823931-2


SR. ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ
C. C. No. Pasaporte N° B972146


SR. CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES
C. C. No. 170913262-3


Notario


CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA RESEMPUBLICA LTDA;
otorgada por: LOS CONYUGES: SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEROS Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA;
Y, EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEROS; a favor de LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNÁNDEZ
Y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA RESERPUBLI CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil ocho, siendo las quince horas treinta minutos en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Jesús María Yépez N1636 y Solano se reúnen el ~~ciento por ciento~~ del capital social de la Compañía con la presencia de los siguientes socios:

Pablo Xavier Carrera Piñeiros y Alexis Santiago Carrera Piñeiros. Por acuerdo de los socios preside la Junta el señor Alexis Santiago Carrera Piñeiros y actúa como secretario Ad-hoc el Dr. Pablo Santiago Mora Suárez.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente

Cesión de Participaciones.

Toma la palabra el Dr. Pablo Mora Suárez quien informa que la Sr. ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ, actual gerente de la empresa tiene deseo de adquirir las participaciones sociales de los socios Pablo Xavier Carrera Piñeiros y Alexis Santiago Carrera Piñeiros, cada uno propietario ~~DOCIENTAS~~ (200) participaciones sociales de un dólar cada.

Además que el Sr. Cristobal Bladimir Ramirez Meneses desea adquirir una participación en la compañía.

Consultado los socios si alguno tiene el deseo en adquirir las participaciones de su otro socio, manifiestan que no, renunciando al derecho de preferencia que la ley les concede. Estando presentes todos los socios, manifiestan que no existe oposición al respecto y por ende autorizan que dicha cesión se realice.

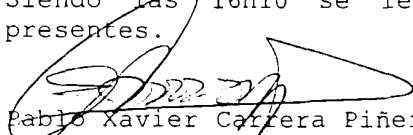
De esta manera el Sr. Alfonso Pablo Lourido Fernandez adquiere 200 participaciones al Sr. Pablo Xavier Carrera Piñeiros, y 199 al Sr. Alexis Santiago Carrera Piñeiros.

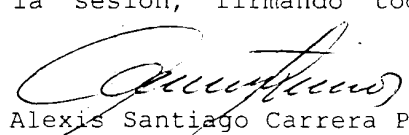
Por su parte el Sr. Sr. Cristobal Bladimir Ramirez Meneses adquiere una participación al Sr- Alexis Santiago Carrera Piñeiros.

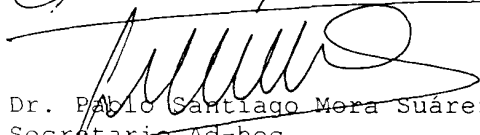
Una vez que se ha agotado el orden del día se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

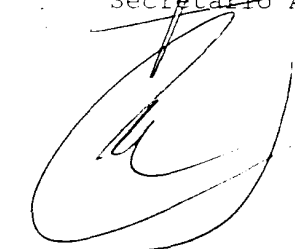
Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Estos nombramientos serán comunicados por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

Siendo las 16h10 se levanta la sesión, firmando todos los presentes.

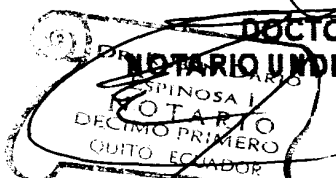

Pablo Xavier Carrera Piñeiros


Alexis Santiago Carrera Piñeiros

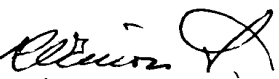
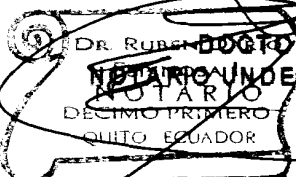
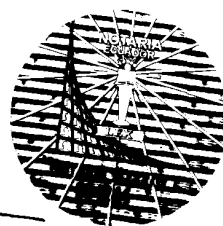

Dr. Pablo Santiago Mora Suárez
Secretario Ad-hoc



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESERPUBLI CIA. LTDA.**; otorgada por: **LOS CÓNYUGES: SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA**; y, **EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO**; a favor de: **LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES.**- Quito, a 29 de Septiembre de 2.008.-


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO


R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RESERPUBLI CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veintiocho de agosto del año dos mil siete, tomé nota de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA RESERPUBLI CIA. LTDA.**; otorgada por: **LOS CÓNYUGES: SR. PABLO XAVIER CARRERA PIÑEIRO Y SRA. GINA SILVANA CASTRO ESPINOSA**; y, **EL SR. ALEXIS SANTIAGO CARRERA PIÑEIRO**; a favor de: **LOS SEÑORES: ALFONSO PABLO LOURIDO FERNANDEZ y CRISTOBAL BLADIMIR RAMIREZ MENESES**, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 29 de Septiembre de 2.008.-


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Per

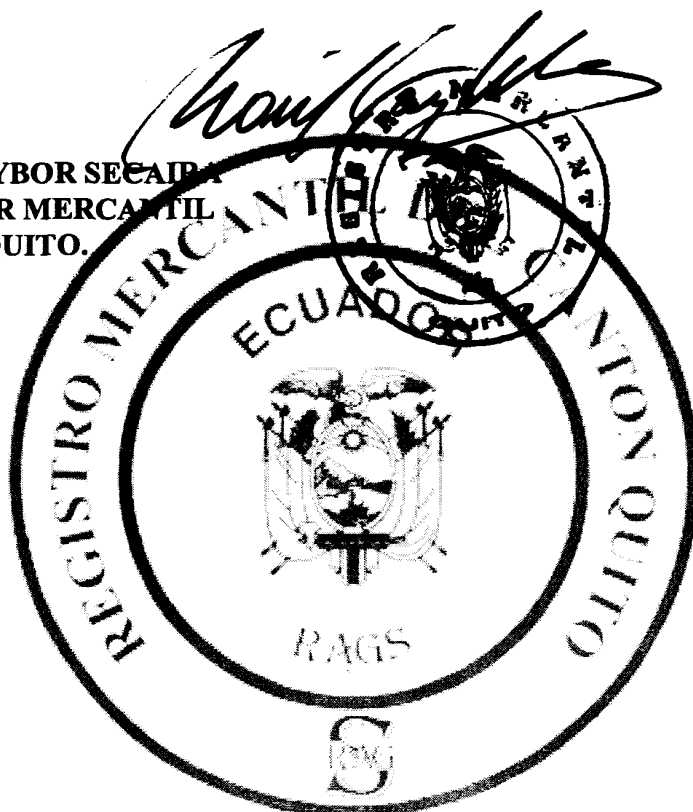


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2680** de REGISTRO MERCANTIL de doce de septiembre del dos mil siete, a fs.2365, tomo 138, correspondiente a la compañía **"RESERPUBLI CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintidós de octubre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng